Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN "HUMBERTO ARGUELLO CERDA"

DECRETO A.N. N°. 382, aprobado el 09 de octubre de 1990

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 29 de octubre de 1990

Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación "Humberto Arguello Cerda"

DECRETO A.N. N°. 382

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN "HUMBERTO ARGUELLO CERDA",** Fundación civil, sin fines de lucro de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de la Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.- Esta Fundación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa.- **Myriam Argüello Morales,** Presidente de la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28415

Asamblea Nacional.- **Alfredo César Aguirre,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos noventa.- **Violeta Barrios de Chamorro,** Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28415